



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT: 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO
GRUPO INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CIRCULAR

1703.- 0018

Ibagué, enero 18 de 2022

PARA: Padres de familia, Acudientes y estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales y Privados De Educación Preescolar, Básica, Media E Institutos Para El Trabajo Y Desarrollo Humano y comunidad educativa en general

ASUNTO: Socialización Directiva No. 8 del Ministerio De Educación Nacional, sobre orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial.

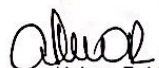
La Secretaría de Educación de Ibagué a través de la presente Circular socializa a los padres de familia, acudientes y estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales y Privados De Educación Preescolar, Básica, Media E Institutos para el Trabajo Y Desarrollo Humano y a la comunidad educativa en general las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a través de la Directiva No.8 del 29 de diciembre de 2021, sobre la prestación del servicio educativo de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de los establecimientos educativos.

En cumplimiento de dichas orientaciones este despacho reitera que las familias son corresponsables de vincular a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los establecimientos educativos y que es obligación de los rectores, directores y directivos docentes informar a las autoridades competentes la presunta vulneración del derecho a la educación, para que estas procedan a realizar la verificación a la vinculación al sistema educativo.

De igual forma las familias, desde su estatus de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes deben implementar con los establecimientos educativos las acciones de pedagogía y acompañamiento permanente con los estudiantes para construir compromisos conjuntos de buenas prácticas respecto al protocolo de bioseguridad, así como para monitorear su desarrollo en el marco de la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Se adjunta a la presente la Directiva No.8 del 29 de diciembre de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal


Redactó: Alma Helena Rubio Ayala, Profesional Especializado, Inspección y Vigilancia



www.ibague.gov.co